

DECRETO 2661 DE 1993

(diciembre 29)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO No.058 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978 y en desarrollo del Decreto No. 2160 de 1992,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Apruébase el Acuerdo No. 058 del 24 de diciembre de 1993, expedido por la Junta Directiva del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO No. 058

(diciembre 24 de 1993)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

La Junta Directiva del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto No. 2160 de 1992,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Suprimir de la planta de personal establecida mediante el Acuerdo No. 007 de

1987, aprobado mediante el Decreto No. 786 de 1987 los siguientes cargos:

NO. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

OFICINA JURIDICA

1 (uno)

Secretario

5140

10

OFICINA DE PLANEACION

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

04

1 (uno)

Dibujante

4095

06

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

11

SECRETARIA GENERAL

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

DIVISION TECNICA

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

03

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

13

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

SECCION PROYECTOS

2 (dos)

Profesional Especializado

3010

08

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (uno)

Dibujante

4095

06

SECCION DE EJECUCION E INTERVENTORIA

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

04

1 (uno)

Secretario

5140

10

2 (dos)

Operario Calificado

6000

09

DIVISION ADMINISTRATIVA SECCION DE RELACIONES INDUSTRIALES

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

07

SECCION DE ADQUISICIONES

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

03

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

5120

09

SECCION DE SERVICIOS GENERALES

1 (uno)

Jefe de Sección

2075

06

GRUPO DE PROVEEDURIA

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

GRUPO DE ARCHIVO, CORRESPONDENCIA Y FOTOCOPIADO

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

5120

07

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

GRUPO DE SERVICIOS AUXILIARES

2 (dos)

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

GRUPO DE INDUSTRIAS CARCELARIAS

2 (dos)

Técnico Operativo

4080

09

1 (uno)

Supervisor

5105

10

DIVISION FINANCIERA

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

04

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

07

SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

03

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

5120

11

1 (uno)

Secretario

5140

08

SECCION DE TESORERIA

1 (uno)

Jefe de Sección

2075

06

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

1 (uno)

Secretario

5140

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica en su parte pertinente el Acuerdo No. 007 de 1987.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, a los 24 días del mes de diciembre de 1993.

CAMILO CALDERON RIVERA, Presidente; ALVARO MARTINEZ RUJANA, Secretario.

ARTICULO SEGUNDO. Los funcionarios que a la fecha de publicación del presente Decreto, se hallen nombrados en cualquiera de los cargos que se suprimen en el artículo 1° del Acuerdo 058, tendrán derecho al pago de las indemnizaciones o bonificaciones de que tratan los artículos 18 a 20 del Decreto 2160 de 1992, siempre y cuando se cumpla con los presupuestos legales establecidos para el efecto.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias a los 29 días de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

ANDRES GONZALEZ DIAZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Subdirector General del Departamento Administrativo de la Función Pública encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA